
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 18

Datos personales	
Nombre	MARTHA VILLALBA HODWALKER
Partido o Movimiento	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD SOCIAL (DE LA U)
Circunscripción	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Período Legislativo	20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021
Correo Institucional	martha.villalba@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
PROYECTOS DE LEY DE AUTORÍA PROPIA:
<ul style="list-style-type: none"> • Banco de Datos Genéticos. Con esta iniciativa se crea un registro que almacenara los datos genéticos relacionados con la comisión de delitos contra la integridad y formación sexuales, que otorgan al Estado una herramienta criminalística en materia probatoria que permita la judicialización efectiva de esas conductas punibles • Ingreso Mujer. La presente ley tiene por objeto la creación de un subsidio como derecho especial reconocido que a medida compensatoria contribuya a superar la situación de debilidad e inferioridad económica de subsistencia de la mujer cabeza de familia como sujeto de protección del Estado, dentro del contexto de tener a su cargo la responsabilidad familiar en extensión a la protección de los derechos de los indefensos, y que contribuya a construir persona y dignificar su trabajo. • Cláusula de permanencia. Busca prohibir la cláusula mínima de permanencia en los contratos de servicios de internet, telefonía fija y televisión por suscripción. • Loa de Baranoa: Busca declarar Patrimonio Nacional Inmaterial La Loa de los Santos Reyes Magos de Baranoa (Atlántico). Este es el primer paso para darle un merecido reconocimiento y resaltar el valor cultural y religioso de esta tradición.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 18

- **Costos Pecuniarios.**

Busca reducir los costos que los estudiantes de las IES públicas y privadas deben pagar por concepto de inscripciones, matrículas, exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios, derechos de grado, expedición de certificados y constancias, entre otros.

- **Puerto Colombia como Distrito.**

Se trata de una iniciativa importante para el desarrollo y la competitividad de este municipio, que se visiona estratégicamente en materia turística en el departamento del Atlántico. Se busca dinamizar la economía de este municipio, a través del aumento en la demanda de bienes de consumo producidos en el mismo y en todo el territorio Caribe, así como el aumento en la demanda de servicios de hospedaje, construcción, turismo y transporte que permitan un mayor desarrollo de todos los renglones de la economía aledaña, para generar empleo, promover nuevos emprendimientos y fortalecer su cultura, todo ello en el marco de la Economía Naranja.

- **Zonas Marinas y Costeras.**

Surge como respuesta a las problemáticas que se están presentando a lo largo de las zonas costeras, marinas e insulares del país, principalmente aquellos conflictos generados por el mal manejo que se le está dando a los residuos sólidos, los cuales llegan a los mares y océanos cuando las aguas continentales desembocan en ellos.

- **Consumo Básico de Subsistencia en servicios de Energía y Gas.**

Se busca aumentar el rango de subsistencia actual en un 25% a los servicios de energía eléctrica y gas combustible hasta el 31 de diciembre del año 2023, para que de esta manera se le conceda un subsidio acorde a la normativa constitucional sobre el consumo a los hogares de los estratos 1,2 y 3.


PRINCIPALES PROYECTOS DE LEY DE COAUTORÍA:

- **Reglamentación de Prisión Perpetua.**

Aprobado en último debate el proyecto que reglamenta la Prisión Perpetua a violadores y asesinos de niños. Lo que procede es el control automático ante la Corte Constitucional por ser ley estatutaria para evaluar su exequibilidad, es decir, su apego a la Constitución Política. Un paso importante para la protección integral de nuestros menores.

- **Lactancia Materna**

Fortalecer las redes de apoyo de la Comunidad Lactante y orientar acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres y la primera infancia por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 18

- **Homenaje a Soledad**

Para que la Nación se asocie y rinda un homenaje público a través de distintos reconocimientos de carácter histórico, cultural y material, como contribución al municipio y sus habitantes en conmemoración de los 108 años de haberse erigido villa el 8 de marzo de 1813.

- **Embalse del Guájaro como Zona de Interés (Coautoría)**

Busca declarar al Embalse del Guájaro ubicado en el departamento del Atlántico como zona de interés ambiental, turística y ecológica para efectos de resaltar su recuperación ambiental, implementar su estrategia turística y resaltar la vocación pesquera de la zona para promover la seguridad alimentaria de sus habitantes.

- **Riesgos Laborales**

Regular los gastos de administración de las entidades administradoras de riesgos laborales, las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, los reportes de información financiera e informes de inspección vigilancia y control que, sobre el uso de los recursos del Sistema, deberá realizar el Ministerio de Trabajo.

- **Corredores Ecológicos**


Busca la creación de corredores ecológicos para el fortalecimiento de una infraestructura Verde y lograr la conectividad y restauración tanto ecológica como biológica en todo el territorio nacional.

- **Regulación de la pólvora**

La presente ley tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional.

- **Estudios de segunda lengua**

Esta iniciativa busca mejorar la calidad de la educación superior en Colombia y promover la investigación, garantizando el acceso para el 1.5% de los bachilleres graduados de las Instituciones de Educación públicas y privadas, y para el 2.5% de los estudiantes graduados por semestre de carreras Universitarias de las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas a estudios de segunda lengua y su correspondiente acreditación a través del subsidio de exámenes internacionales, los cuales, entre otras son necesarios para el acceso a becas de pregrado y postgrado en Colombia o el exterior y la promoción de la investigación en el país.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 18

- **Vida y obra de Esthercita Forero**

Exaltar la memoria de Esthercita Forero “La Novia Eterna de Barranquilla”, cantante, compositora, publicista, pionera de la radio colombiana, exponente y embajadora de la tradición cultural del Caribe colombiano. Establecer un programa de conservación, mejora y mantenimiento de bienes de interés cultural con valor simbólico del legado de Esthercita Forero. Declarar que el 10 de diciembre de cada año, se celebrará el territorio nacional el Día Nacional de Esthercita Forero.

- **Ley Guillermo Viecco**

La presente Ley tiene por objeto implementar de manera obligatoria la instalación de las sillas de seguridad para menores de edad en el territorio nacional, así como fomentar y educar sobre su adecuada instalación.

- **Ley Sandra Ceballos**

Eliminar las barreras de acceso a programas de apoyo de rehabilitación integral por parte de las mujeres sobrevivientes al cáncer de mama y establecer tiempos máximos de respuesta para brindar la atención requerida

- **Inclusión educativa**

El objeto de la presente ley es promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con trastornos del aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación media.

- **Bebidas energizantes.**

La presente ley tiene como objeto dictar normas en la venta y comercialización de bebidas energizantes a menores de edad, establecer un límite en cuanto a cantidad de cafeína y otros componentes que pueden contener las bebidas y determinar las medidas de publicidad y etiquetado de las mismas.


- **Financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios.**

La destinación de las colocaciones sustitutivas o mecanismos alternativos para el cumplimiento de las inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario será como mínimo de un 50% para pequeños y medianos productores.

- **Reajuste de las pensiones de acuerdo con el incremento del salario mínimo.**

Tiene como finalidad última garantizar el cometido constitucional de conservar el poder adquisitivo de las mesadas pensionales que reciben las personas en esta condición, en el entendido de que es insuficiente el reajuste actual basado en la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor pues este se aplica a una proporción del salario ostensiblemente menor que el devengado por el trabajador previo al reconocimiento pensonal.

- **Régimen del mercado de valorización de residuos sólidos.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 18


Crea y regula el mercado de valorización de residuos sólidos a través de la implementación de un esquema de valorización de estos dentro de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el marco del concepto de economía circular.

- Procedimiento sancionatorio ambiental.**
Busca ajustar el procedimiento sancionatorio ambiental y de esta forma contribuir al fortalecimiento de la protección y cuidado del medio ambiente.
- Consumo básico subsidiable en energía y gas.**
La presente ley tendrá como objeto ampliar el rango de consumo básico subsidiable de manera temporal y transitoria para los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y de gas combustible en usuarios residenciales, debido al aumento del consumo límite de subsistencia que han tenido los hogares colombianos por las medidas de aislamiento preventivo obligatorio durante la pandemia del Covid-19.
- Mejorar las condiciones de acceso a la Educación Superior por medio del ICETEX**
Busca brindar nuevas alternativas para aliviar las condiciones de los usuarios que presentan dificultades en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el ICETEX y establecer herramientas e incentivos que mejoran las condiciones y opciones disponibles para las personas que hacen uso de los servicios de la entidad para su acceso y permanencia en la educación superior, promoviendo la excelencia, la atención y servicios a la ciudadanía, fortaleciendo el gobierno corporativo del Instituto y articulando sus acciones con los diferentes actores del sistema educativo

COORDINADORA PONENTE:

Proyectos para primer debate:


- PL 249 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la Cultura Turística Local y se dictan otras disposiciones”.
- PL 378 de 2020 Cámara:** Vocales de control. “Por medio del cual se reconoce y se fortalece la labor que ejercen los vocales de control de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”
- PL 101 de 2020 Cámara:** “Por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación”.
- PL 158 DE 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se garantiza el acceso a estudios de segunda lengua y a exámenes de acreditación internacional de los mejores bachilleres y profesionales graduados en las instituciones de educación públicas y privadas del país”.
- PL 438 DE 2020 Cámara:** “Por el cual se declara patrimonio nacional inmaterial la loa de los santos reyes magos del municipio de Baranoa, departamento de atlántico y se dictan otras disposiciones”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 18

- **PL 164 de 2020 Cámara:** “Por medio del cual se modifica la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito terrestre” (LEY GUILLERMO VIECCO), **acumulado con el PL 420 de 2020 Cámara:** “Ley de seguridad vial infantil” o “por medio la cual se modifica el código nacional de tránsito terrestre, ley 769 de 2002; y el estatuto tributario”.
- **PL 290 de 2020 Cámara:** “Por medio del cual se prohíbe la cláusula de permanencia mínima en los contratos de prestación de los servicios de comunicaciones fijos y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 460 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se promueve la educación emocional en las instituciones educativas de pre-escolar, primaria, básica y media en Colombia”.
- **PL 585 de 2021 Cámara:** “Por medio del cual se amplía y se regula de manera temporal y transitoria el rango de consumo básico subsidiable para los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 584 de 2021 Cámara:** “Por el cual se promueve la adopción de plataformas de tecnología de información y comunicaciones para la prevención y resolución de disputas y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 319 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se promueve la cultura de la legalidad en el territorio nacional – Ley Mockus – y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 268 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se crea la política de la cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Proyectos para segundo debate:

- **PL 249 DE 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la Cultura Turística Local y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 101 de 2020 Cámara:** “Por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación”.
- **PL 158 DE 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se garantiza el acceso a estudios de segunda lengua y a exámenes de acreditación internacional de los mejores bachilleres y profesionales graduados en las instituciones de educación públicas y privadas del país”.
- **PL 438 DE 2020 Cámara:** “Por el cual se declara patrimonio nacional inmaterial la loa de los santos reyes magos del municipio de Baranoa, departamento de atlántico y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 164 de 2020 Cámara:** “Por medio del cual se modifica la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito terrestre” (LEY GUILLERMO VIECCO), **acumulado con el PL 420 de 2020 Cámara:** “Ley de seguridad vial infantil” o “por medio la cual se modifica el código nacional de tránsito terrestre, ley 769 de 2002; y el estatuto tributario”.
- **PL 290 de 2020 Cámara:** “Por medio del cual se prohíbe la cláusula de permanencia mínima en los contratos de prestación de los servicios de comunicaciones fijos y se dictan otras disposiciones”.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 18

- **PL 460 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se promueve la educación emocional en las instituciones educativas de pre-escolar, primaria, básica y media en Colombia”.
- **PL 585 de 2021 Cámara:** “Por medio del cual se amplía y se regula de manera temporal y transitoria el rango de consumo básico subsidiable para los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 268 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se crea la política de la cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

PONENTE:

Proyectos para primer debate:


- **PL 036 de 2020 Cámara:** “Por medio del cual se dictan disposiciones sobre el servicio de transporte terrestre automotor mixto”.
- **PL 500 de 2020 Cámara / 031 de 2019 Senado:** Sello de gastronomía local. “Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar, fomentar y reconocer la gastronomía colombiana y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 535 de 2021 Cámara:** Servicio de telefonía móvil. “Por medio del cual se regula el servicio de telefonía móvil celular y se crea el régimen único sancionatorio”.
- **PL 026 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se promueve la inclusión educativa y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con trastornos de aprendizaje”.
- **PL 322 de 2020 Cámara:** “Por la cual se reconocen y establecen parámetros para el ejercicio de la actividad de los traductores e intérpretes oficiales y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 352 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se adopta una política pública de estado para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 053 de 2020 Cámara / 447 de 2021 Senado:** “Por medio de la cual se reconoce al porro y al festival nacional del porro de San Pelayo como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 603 de 2021 Cámara:** “Por medio de la cual se crea el festival nacional de la marimba de chonta, y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 444 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el festival nacional de la tambora y la guacherna en el municipio de Tamalameque en el departamento del Cesar, se exaltan sus 37 años de existencia y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 428 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se crea el servicio social obligatorio microempresarial en los establecimientos oficiales y privados de educación formal en los niveles de educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 18

- **PL 598 de 2021 Cámara / 123 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal y constitucional a la mujer” – Ley “Ni una más”.
- **PL 108 de 2019 Cámara / 319 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se modifica el artículo 98 de la ley 769 de 2002, se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 109 de 2020 Cámara / 324 de 2020 Senado:** “Ley de internet como servicio público esencial y universal” o “por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

Proyectos para segundo debate:

- **PL 500 de 2020 Cámara / 031 de 2019 Senado:** Sello de gastronomía local. “Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar, fomentar y reconocer la gastronomía colombiana y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 026 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se promueve la inclusión educativa y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con trastornos de aprendizaje”.
- **PL 322 de 2020 Cámara:** “Por la cual se reconocen y establecen parámetros para el ejercicio de la actividad de los traductores e intérpretes oficiales y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 352 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se adopta una política pública de estado para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 053 de 2020 Cámara / 447 de 2021 Senado:** “Por medio de la cual se reconoce al porro y al festival nacional del porro de San Pelayo como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 603 de 2021 Cámara:** “Por medio de la cual se crea el festival nacional de la marimba de chonta, y se dictan otras disposiciones.”
- **PL 444 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el festival nacional de la tambora y la guacherna en el municipio de Tamalameque en el departamento del Cesar, se exaltan sus 37 años de existencia y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 428 de 2020 Cámara:** “Por medio de la cual se crea el servicio social obligatorio microempresarial en los establecimientos oficiales y privados de educación formal en los niveles de educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- **PL 598 de 2021 Cámara / 123 de 2019 Senado:** “Por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal y constitucional a la mujer” – Ley “Ni una más”.
- **PL 108 de 2019 Cámara / 319 de 2020 Senado:** “Por medio de la cual se modifica el artículo 98 de la ley 769 de 2002, se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 18

- **PL 109 de 2020 Cámara / 324 de 2020 Senado:** “Ley de internet como servicio público esencial y universal” o “por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).


PROPOSICIONES PRESENTADAS DURANTE LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES (Segundo debate):

- En el marco de discusión y votación del Proyecto de ley No. 595 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, se presentó una proposición para adicionar dos literales al numeral 2 del artículo 11: g) La naturaleza de los perjuicios causados y h) La reincidencia en las conductas infractoras. Esto, en la medida que en todo ordenamiento jurídico en el Derecho comparado de carácter disciplinario se contemplan estas dos medidas como agravantes dentro de los criterios establecidos como graduación de la sanción.
- En el marco de discusión y votación del Proyecto de ley No. 431 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y el desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones”, se presentó una proposición para modificar el artículo 8, en la medida que la legislación comparada en países donde ya se cuenta con regulación normativa sobre el fomento y el desarrollo de la apicultura, demuestra que tratándose de responsabilidades del apicultor, describen más específicamente los deberes que le asiste para definir la importancia y el conocimiento que se debe tener frente a la actividad, con respecto a la responsabilidad social y ambiental, brindando más herramientas a la autoridad competente y al operador judicial, lo que despeja toda ambigüedad al momento de la aplicación.
- En el marco de discusión y votación del Proyecto de ley estatutaria No. 218 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de alcaldes y gobernadores”, se presentó una proposición para modificar el párrafo primero (1º.) del artículo tercero (3º.) en los siguientes términos:

“Parágrafo 1. Se podrán inscribir iniciativas para la revocatoria del mandato siempre que hayan transcurrido doce (12) meses contados a partir de la aprobación del Plan de Desarrollo del respectivo alcalde o gobernador, y hasta 18 meses antes de la terminación del período constitucional del mandatario.

Para el ejercicio del derecho de contradicción en garantía de los derechos de defensa para el mandatario, de información y asegurar el respeto por el voto programático y la participación para los interesados, como paso previo, el comité promotor de la revocatoria del mandato deberá solicitar ante la Registraduría Nacional del Estado Civil respectiva la celebración de una audiencia pública sobre el cumplimiento del programa de gobierno”.

- En el marco de discusión y votación del Proyecto de ley No. 289 de 2020 Cámara, “Por el cual se crea el Subsidio Ingreso Mujer”, se presentó una proposición para modificar el artículo primero (1º.), en los siguientes términos:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 18

Artículo 1. Objeto. *La presente ley tiene por objeto la creación de un subsidio como derecho compensatorio que contribuya a superar la situación de debilidad económica de subsistencia de la mujer cabeza de familia como sujeto de protección del Estado, que tenga a su cargo la responsabilidad familiar o de personas con discapacidad.*


- En el marco de discusión y votación del proyecto de ley No. 044 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 213 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad y cobertura del gas combustible en el país”, se presentó una proposición para adicionar un inciso final al artículo 7, en la medida que el programa de sustitución de leña, carbón y residuos por gas combustible obedece a una estrategia de implementación que impactará a un gran número de personas, no solo en el cambio de sus hábitos de cocción de alimentos y calentamiento de los hogares, sino y es lo más importante, en su salud y la calidad de vida de su entorno familiar y ambiental.
- En el marco de discusión y votación del proyecto de ley No. 439 de 2020 Cámara, 311 de 2020 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022”, se presentó una proposición para adicionar un párrafo nuevo al artículo 4º del texto del articulado de la ponencia, en los siguientes términos:

Parágrafo Nuevo. De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo 2º. de la presente Ley, autorícese gastos con cargo a las asignaciones para la inversión del Sistema General de Regalías, para atender los daños producidos a los ecosistemas marinos y fluviales o en playas, por el tráfico de embarcaciones de carga de cualquier dimensión en transporte de material derivado de recursos naturales no renovables, en su paso por los puertos de mar o ríos ubicados en el territorio nacional.

- En el marco de discusión y votación del proyecto de ley No. 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” se presentó una proposición para eliminar el párrafo transitorio del artículo 44 de la ponencia del proyecto de ley; esto, en la medida que dicho párrafo hace referencia a que la distribución de la totalidad de la Asignación para la Inversión Regional se realizará en cabeza de los departamentos; así mismo, dispone que la totalidad del ciclo de los proyectos que se financien con cargo a estos recursos estará en cabeza de los mismos.

Las regalías son derechos de participación económica en una actividad que se refiere a bienes de propiedad del Estado, en tal sentido, conforme a la Constitución Política artículo 361, TODAS las entidades territoriales pueden destinar y ejecutar directamente según criterios señalados en la Ley para promover proyectos de inversión prioritarios (Corte Constitucional Sent C 567/95). Así las cosas, el precitado párrafo transitorio contraviene la disposición constitucional al pretender que la distribución de la totalidad de las asignaciones para la inversión regional, estarán en cabeza de los departamentos.

PROPOSICIONES PRESENTADAS DURANTE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN VI y IV (Primer debate):

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 18

- En el marco de discusión y votación sobre el proyecto de ley No. 340/20 Senado, 449/20 Cámara “Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad – Foncultura y se dictan otras disposiciones”, se presentó una proposición para adicionar un numeral nuevo el artículo 6 de la ponencia, en los siguientes términos:

“8. Orientar, estimular y divulgar la presentación de proyectos que promuevan la cultura, las artes y la creatividad en todo el territorio nacional, compatibles con lo dispuesto en la presente Ley”.

Lo anterior, en la medida que dentro de las funciones regladas para el Comité Directivo de FONCULTURA, no se encuentra la de dar a conocer a la comunidad cultural sobre lo que se propone en el presente proyecto de ley, ni tampoco en el articulado. Razón por la cual se hace necesario incorporar una función adicional para que se oriente, estimule y divulgue la existencia de canales adicionales a los existentes en la normatividad vigente que promuevan las manifestaciones culturales y de creatividad en personas públicas y privadas, asociadas o no en todo el territorio nacional.


- ✚ En el marco de discusión y votación sobre el proyecto de ley No. 091 de 2020 Cámara “Por medio del cual se presentan los lineamientos para la elaboración de la política pública del Sistema de Bicicletas Públicos (SBP) y se dictan otras disposiciones.”, se presentó una proposición para modificar el artículo 4 de la ponencia, en el sentido de cambiar el verbo rector en la redacción normativa, para que no quede como imposición a los entes territoriales la realización de acciones para la implementación de lineamientos.
- ✚ En el marco de discusión y votación sobre el proyecto de ley No. 281 Senado, 403 Cámara/20 “Por el cual se modifica la **Ley** General de Turismo y se dictan otras disposiciones”, se presentó una proposición para modificar el artículo 30 de la ponencia, en los siguientes términos:

Artículo 30. Exclusión transitoria del impuesto sobre las ventas IVA en la prestación de servicios de hotelería y turismo. Se encuentra exenta del impuesto sobre las ventas IVA desde la vigencia de la presente ley y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 la prestación de los servicios de hotelería y turismo.

Se entiende por estos servicios, los prestados por las empresas debidamente inscritas en el Registro Nacional de Turismo, y que se encuentren relacionados en las funciones atribuidas por la ley.

Esto, en la medida que se buscó evitar discusiones posteriores sobre qué se entiende por “servicios de hotelería y de turismo”, es conveniente precisar de una vez que se refiere a los prestados por los prestadores de servicios turísticos, que estén debidamente inscritos en el registro nacional de turismo, y que el servicio sobre el cual se aplica la exclusión del IVA esté contemplado entre las funciones que la ley asigna a ese prestador.

- ✚ En el marco de discusión y votación sobre el proyecto de ley No. 281 Senado, 403 Cámara/20 “Por el cual se modifica la **Ley** General de Turismo y se dictan otras disposiciones”, se presentó una proposición para modificar el artículo 24 de la ponencia, en los siguientes términos:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 18

Artículo 24. Obligaciones especiales del operador de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos. *El operador de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos que se presten y/o disfruten en Colombia es prestador de servicios turísticos, y en tal sentido tendrán las siguientes obligaciones especiales:*

1. Contar con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo.

(...)

4. No publicar, o retirar o eliminar los anuncios y/o ofertas de los prestadores de servicios turísticos que no cuenten con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo o cuando se solicite por las autoridades de inspección vigilancia y control.

(...)

La única modificación propuesta consiste en suprimir la conjunción “o”, es decir que el Prestador de Servicios Turísticos debe proceder a dar de baja un anunciador cuando así se lo soliciten las autoridades de vigilancia y control. No debe quedar a juicio del Prestador que no es autoridad administrativa y no tiene forma de controlar si los 1.000 o más anunciadores que utilizan la plataforma han sido sancionados con la suspensión o cancelación del Registro Nacional de Turismo (RNT) o no lo han renovado a tiempo.


- ✚ En el marco de discusión y votación sobre el proyecto de ley No.030 de 2020 “Por medio del cual se crea el mínimo vital de internet y se dictan otras disposiciones”, se presentó una proposición para modificar el artículo 7 de la ponencia, en los siguientes términos:

Artículo 7. Uso eficiente. Para lograr un uso eficiente al mínimo básico de internet gratuito, las empresas de telecomunicaciones, el Ministerio de las Tecnología de las Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación, la Comisión de Regulación de Comunicaciones y Sistema de Medios Públicos - RTVC, adelantaran campañas pedagógicas sobre lo reglado en la presente Ley.

Lo anterior, en la medida que al dejar incorporado en la descripción normativa que el uso eficiente es para lograr la satisfacción de derechos fundamentales garantizados en la presente Ley, se está aceptando que mediante esta iniciativa se regulan derechos fundamentales y no constitucionales, lo cual desborda el ámbito de competencia que por materia le corresponde a la Comisión Sexta, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia C-233 de 2014. Por tanto, se hace indispensable la modificación anunciada.

- ✚ En el marco de discusión y votación del proyecto de ley No. 296/20 Cámara, 185/20 Senado, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021” se presentó una proposición para adicionar el parágrafo del artículo 44, en los siguientes términos:

Parágrafo. *Autorícese al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS para ejecutar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que financien el Programa Colombia Mayor en los términos del parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto Legislativo 812 de 2020, y a*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 18

los programas creados por las Leyes que impulsen y desarrollen la condición de la Mujer Cabeza de Familia.


✚ En el marco de discusión y votación del proyecto de ley No. 296/20 Cámara, 185/20 Senado, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021” se presentó una proposición para adicionar un artículo nuevo en los siguientes términos:

Artículo Nuevo. *Con el fin de financiar el fortalecimiento financiero e infraestructura educativa, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 1932 de 2018, y la Ley 1955 de 2019 para la vigencia 2021, se apropiarán en el presupuesto general de la nación los recursos que autorice el Gobierno Nacional para el propósito definido en este artículo.*

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

PROPOSICIONES DE CONTROL POLÍTICO PRESENTADAS EN LA COMISIÓN VI CONSTITUCIONAL:

- ✚ Grave problemática de erosión entre la Vía entre Salamina – El Piñón, en el Magdalena, de cuyo debate salió la conformación de una Comisión Accidental con la que venimos haciendo seguimiento al tema y concertando reuniones con representantes del Gobierno Nacional.
- ✚ Grave crisis financiera que atraviesan los Sistemas Integrados de Transporte Masivos en el país, entre ellos el tema de Transmetro, que se ha venido avanzando, pero aún seguimos trabajando en equipo en la búsqueda de soluciones integrales y de fondo a este sector.
- ✚ Informe sobre el impacto de la pandemia Covid-19 en el sistema educativo público y privado, acciones y lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad, bajo el esquema de alternancia propuesto por el Gobierno Nacional, y los resultados de las medidas de bioseguridad en la comunidad educativa para el regreso a clases.
- ✚ Informe sobre el impacto de la pandemia Covid-19 en el sistema educativo público y privado, acciones y lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad, bajo el esquema de alternancia propuesto por el Gobierno Nacional, y los resultados de las medidas de bioseguridad en la comunidad educativa para el regreso a clases.
- ✚ Informe para estudiar la situación del sector de energía eléctrica en el país.
- ✚ Informe de control político sobre el Plan Nacional de Turismo y todos los demás planes, programas y proyecto para el adecuado avance de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- ✚ En el marco de sus competencias, expongan informe sobre la situación actual del sector y expliquen en detalle las medidas y acciones implementadas por el Gobierno Nacional para

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 18

mitigar los efectos negativos generados por la Pandemia COVID -19, en la industria de la aviación en Colombia.

- ✚ Informe para evaluar la grave situación que están enfrentado los subsectores (empresarios y empleados) que pertenecen al sector de transporte, como lo son el servicio de transporte intermunicipal de pasajeros, transporte especial, transporte de carga.


PROPOSICIONES DE CONTROL POLÍTICO PRESENTADAS EN LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

- ✚ Toda la bancada del Partido de la U presentó una proposición de control político para hacerle seguimiento a la implementación del proceso de paz firmado entre el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos y las Farc. En tal sentido, se citaron a los siguientes funcionarios: cítense a los siguientes funcionarios: Ministro del Interior, doctor Daniel Palacios Martínez; Ministro de defensa, doctor Diego Molano Aponte; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Wilson Ruiz Orejuela; Ministro de Agricultura, doctor Rodolfo Zea Navarro; Consejero presidencial para la estabilización y la consolidación, doctor Emilio Archila Peñalosa; Alto comisionado para la Paz, doctor Miguel Antonio Ceballos Arévalo ; Director General de la Agencia para la Reincorporación y Normalización, doctor Andrés Felipe Stapper Segrera; Director General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctor Ramón Alberto Rodríguez Andrade y al Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, doctor Eduardo Cifuentes Muñoz,
- ✚ Cítense al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Rodolfo Zea Hernández, al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Luis Alberto Rodríguez y al representante del Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias Dr. Edison Hernán Suarez Ortiz o quien haga sus veces, integrantes del Consejo Directivo del ICA, y a la Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, Dra. Deyanira Barrero León, para que respondan ante la Plenaria de la Cámara de Representantes por el Acuerdo número 002 de 2020, “Por el cual se crea el Sistema de Autorización a Terceros – SAT – del Instituto Colombiano Agropecuario”.


SESIONES DE CONTROL POLÍTICO REALIZADAS EN LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS:

Sesiones 2020:

- ✚ JULIO 30 DE 2020: Sesión de socialización del proyecto de ley N° 145 de 2019 Cámara “por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)”.
- ✚ AGOSTO 5 DE 2020: Citación a Contaduría General de la Nación para que rindiera informe sobre situación financiera y de resultados consolidados (balance general) de la nación y autoevaluación del sistema de control interno contable del nivel nacional para la vigencia fiscal 2019.
- ✚ AGOSTO 12 DE 2020: Citación a Contraloría General de la Nación para que rindiera informe sobre el resultado de la auditoría del estado de situación financiera (balance general) de la nación vigencia fiscal 2019.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 18

- ✚ AGOSTO 20 DE 2020: Citación a Contraloría General de la Nación para que rindiera informe sobre “Cuenta General del presupuesto y del tesoro y estado de la deuda pública de la Nación. (vigencia 2019)”
- ✚ SEPTIEMBRE 2 DE 2020: Citación al Ministro de Salud y Protección Social Dr. Fernando Ruiz Gómez; al Superintendente de Sociedades (SUPERSOCIEDADES) Dr. Juan Pablo Liévano Vegalara y al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) Dr. Jorge Alberto Valencia Marín; para que rindieran informe sobre cada una de las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y de las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable y cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2019.
- ✚ SEPTIEMBRE 17 DE 2020: Citación al director general de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) doctor JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA, para que explicara sobre cada una de las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y sobre las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable y cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2019.
- ✚ SEPTIEMBRE 18 DE 2020: Citación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Contraloría General de la República para que rindiera información pertinente sobre la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.
- ✚ OCTUBRE 6 DE 2020: Citación por parte de la Rep. MARTHA VILLALBA H, al Dr. FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO director del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para que diera las explicaciones sobre los resultados informados por la Contraloría General de la República en el informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades del Estado vigencia 2019.
- ✚ OCTUBRE 28 DE 2020: Citación a la Dra. ANGELA CRISTINA MORENO PALACIOS, presidenta de la Agencia de Desarrollo Rural e invitación al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro del sector de agricultura, para que explicaran sobre las medidas administrativas adoptadas para obtener dictamen limpio a sus estados financieros y lograr el fenecimiento de la cuenta fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
- ✚ NOVIEMBRE 4 DE 2020: Debate de control político a ministra del Transporte doctora ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ para que brindara las explicaciones de interés para la Comisión Legal de Cuentas sobre el Ministerio a su cargo; y a los directivos de la AEROCIVIL, ANI, INVIAS para que dieran los informes sobre las gestiones administrativas desarrolladas en vigencia fiscal 2019, con el fin de obtener dictamen limpio a sus estados financieros y opinión razonable a su ejecución presupuestal en el corto plazo y así lograr el fenecimiento de su cuenta fiscal.
- ✚ NOVIEMBRE 5 DE 2020: Discusión y votación del Proyecto de resolución de fenecimiento de la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, correspondientes a la vigencia fiscal 2019.
- ✚ NOVIEMBRE 26 DE 2020: Sesión de estudio y consideración de la Comisión sobre el contenido de la carta en la cual se informó del cambio de la opinión contable, el informe de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 18

<p>control interno y la opinión presupuestal a la unidad ejecutora DIAN Función Pagadora por parte de la Contraloría General de la República a la Función Pagadora – DIAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ DICIEMBRE 3 DE 2020: Debate de control político a directores de las corporaciones autónomas: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR; Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR; Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA; Corporación Autónoma del Cesar - COPORCESAR; y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA para que rindieran informe sobre glosas formuladas por Contraloría General de la Nación y las observaciones en materia presupuestal, contable, control interno contable y cumplimiento de los planes de mejoramiento encontradas por la Comisión Legal de Cuentas. ✚ DICIEMBRE 5 DE 2020: Discusión, votación y aprobación en Plenaria de la Cámara de Representantes del Proyecto de resolución de feneamiento de la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, correspondientes a la vigencia fiscal 2019 propuesto por la Comisión Legal de Cuentas. <p>Sesiones 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ MARZO 24 DE 2021: Debate Control Político a la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios –Superservicios- para que rindiera exposición sobre las actuaciones administrativas adoptadas por esta entidad para corregir los hallazgos “en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento” de vigencia fiscal 2020. ✚ ABRIL 28 DE 2021: Debate Control Político al Ministerio de Relaciones Exteriores para que rindiera exposición sobre las actuaciones administrativas adoptadas por esta entidad en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento de vigencia fiscal 2020. ✚ MAYO 26 DE 2021: Debate Control Político al Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC- para que rindiera exposición sobre las actuaciones administrativas adoptadas por esta entidad en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento de vigencia fiscal 2020. <p>4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).</p>
--

<p>PODRA informar acerca de:</p> <p>1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 18

En este aspecto, los dos elementos a destacar fueron las gestiones que la representante Martha Villalba adelantó frente a diferentes entidades del Gobierno Nacional para solucionar y buscar acciones pertinentes en lo relacionado a la pandemia del Covid-19 en el departamento del Atlántico, por un lado, y al problema de erosión de la vía Salamina – El Piñón, en el departamento del Magdalena, por el otro.

Para ambos temas, se llevaron a cabo dos reuniones en las que participaron representantes del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal; las primeras se realizaron en el segundo semestre del año pasado, las segundas en el primero del presente año.

De todas las reuniones se derivaron compromisos y acciones concretas que se implementaron al corto y mediano plazo.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

--

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

--

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

Durante la legislatura 2020 – 2021 la representante Martha Villalba Hodwalker fue elegida por sus colegas, junto con los representantes Harold Valencia y Alonso del Río, como vocera del Partido de la U en la Plenaria de la Cámara de Representantes, teniendo importante participación en las discusiones que se surtieron en este periodo legislativo.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

--

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.


--

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

--

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 18

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

--